

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30
DE JULIO DE 2012.
ACTA NO. 057-07-2012**

Al ser las catorce horas con veintisiete minutos del día lunes treinta de julio del dos mil doce, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 057-07-2012, con la anuencia de los señores Directores presentes, que inicialmente estaba prevista para las 2:00 p.m., con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Doctor Fernando Marín Rojas, Presidente
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Vicepresidenta
Licda. Floribeth Venegas Soto, Secretaria
Licda. María Eugenia Badilla, Directora
Licda. Mayra González León, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General
Sr. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Doctor Fernando Marín, somete a aprobación el orden del día, la cual es aprobada por los señores y señoras Directores.

ARTICULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

La Licda. Floribeth Venegas procede con la lectura de correspondencia.

1-Nota suscrita por la señora Lidieth Solano Sánchez vecina de la Urbanización Europa, mediante la cual solicita la ayuda de la institución para cancelar los gastos del plano del lote donde habita.

El señor Presidente somete a votación el siguiente proyecto de acuerdo:

ACUERDO CD 290-07-2012

POR TANTO

Se acuerda:

Trasladar la nota suscrita por la señora Lidieth Solano Sánchez, cédula 1-831-890, vecina de Granadilla de Curridabat, Urbanización Europa, del mes de julio de 2012, a la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30
DE JULIO DE 2012.
ACTA NO. 057-07-2012**

Subgerencia de Desarrollo Social, para la atención correspondiente. Asimismo se le solicita informar el resultado de la gestión al Consejo Directivo en un plazo no mayor de 60 días.

El señor Presidente somete a votación el anterior proyecto de acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SEÑORES DIRECTORES:

La Licda. Floribeth Venegas opina que seria conveniente que se haga un resumen de la correspondencia enviada, que se analiza en el Consejo Directivo.

La Licda. María Eugenia Badilla señala que este Consejo Directivo aprobó la propuesta de modificación parcial de la Estructura Organizacional del IMAS, en la cual se justificaron todos los cambios importantes, motivo por el cual se crea un nuevo organigrama, que por justicia cree que muchos Departamentos lo estaban presentando, como es el caso de la Auditoria, etc. Continua manifestando que igualmente el área sustantiva de la institución se le dificultaba continuar trabajando con dos casitas lo cual no llenaba las expectativas para la ejecución de los programas de la institución, es así que en el nuevo organigrama se crean de la estructura parcial se crean cinco casitas para el área social que son Bienestar Familiar, Procesos Socioeducativos, Desarrollo Comunitario, Gestión a la Producción y Administración de Instituciones, con esto se creía que se iba a solventar un problema de muchos años en la institución dicha propuesta se conoció en la sesión No.038-07-2012 del 28 de mayo del presente año, por lo que le gustaría conocer una explicación de lo qué a pasado al respecto.

Sobre el particular, la Licda. Mayra Díaz responde que la semana pasada recibió una respuesta del Ministerio de Planificación, el estudio técnico hace un análisis a cada una de las solicitudes de la institución referente a cada casilla, donde cuestionan el tema de la Auditoria, si es un staff no puede existir esas dependencias, ni crear departamentos, etc., se va a pelar.

Además, existen otras opciones como la Subgerencia de Desarrollo Social, recomienda que sí el IMAS está direccionado a atender a las familias y las comunidades, por qué en lugar de tener cuatro casitas como se propuso, se pongan dos que se refieran a familia y comunidad, se debe hacer todo un estudio, porque es muy diferente a lo que se planteó en un principio.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30
DE JULIO DE 2012.
ACTA NO. 057-07-2012**

Por otra parte, cuando habló de la Direcciones Regionales, el ultimo proceso de restructuración, la distribución organizacional no respondía a lo que hoy exige el Ministerio de Planificación y que pide que se apruebe, cuando se quiso ordenar, cuando se habla de las cuatro casillas y de instituciones, se ubicó en un nivel de dirección, pero ellos indican que no pueden ser direcciones, porque no tiene departamentos.

Aparecen una serie de observaciones, si se hace una análisis algunas cosas se puede subsanar, pero cuando se revisa la nota que emite el señor Ministro de Planificación, se entiende que es un rechazó a la Estructura Orgánica Institucional, por lo que se pensó hacer una reunión con el señor Ministro y su parte técnica, ya que le preocupa el tema.

El Lic. Jorge Vargas no le parece muy satisfactoria la respuesta anterior, el que aprobó la restructuración fue este Consejo Directivo y este tiene que conocer el resultado de la gestión, por lo que solicita que este punto se incluya como punto de agenda en la próxima sesión.

La Licda. Mayra González comenta que en su oportunidad en este Consejo Directivo se presentó la Licda. Eluria Lorena Peters Bent, Jefe del Área de Formulación de Programas Sociales, en su oportunidad expuso el avance de cómo se encontraban los terrenos propiedad del IMAS, y algunos señores Directores no estuvieron de acuerdo, con la clase de informe que realizó y el irrespeto de ella para con los miembros de la Junta Directiva.

Añade que cuando personalmente intervino toda vez que se sintió muy decepcionada por la participación de dicha funcionaria y por el informe tan falta de profesionalidad, la interrumpió. Manifiesta que según lo indicado dicho estudio se viene dando desde el año 2000 por lo que considera que la presentación que se hizo a este Consejo _Directivo le crea una incerteza jurídica e inseguridad, es un estudio tan deficiente que le lleno de dudas. Es por ello que a raíz de lo acontecido en su oportunidad se tomó un acuerdo donde exhortaban a la Gerencia General para que analice el puesto y sí era conveniente que ella continuara en ese puesto.

Continúa manifestando que por medio de la televisión escuchó a un Diputado haciendo referencia a la Licda. Lorena Peters, de la excelente labor que estaba haciendo en el IMAS, le parece una falta de respecto lo expresado por el Diputado. Considera que esto ya no es un problema administrativo sino político, y lo que el Diputado hizo se denomina “trafico de influencias”, es evidente que la Licda. Peters, conoce el acuerdo tomado por este Consejo Directivo, no entiende por qué le dan las gracias por lo que hizo el IMAS, siendo ella jefa del Área de Formulación de Programas Sociales, pregunta qué es lo que ella está haciendo en sus viajes que realiza, si los aprovecha para hacer política, eso es sumamente grave.

Le parece que esto es un hecho muy grave, que un Diputado haya hablado de una funcionaria, esto es irrespeto para el Presidente Ejecutivo, para la misma institución, un tráfico de influencias del Diputado y que personalmente no está de acuerdo, más bien confirma que se haga el estudio, porque la señora Peters no tiene que estar en ese puesto.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30
DE JULIO DE 2012.
ACTA NO. 057-07-2012**

La Licda. Isabel Muñoz solicita el apoyo de este Consejo Directivo para que se instruya a la Licda. Gladys Dávila, Gerente Regional Chorotega, a efecto que se le de a la mayor brevedad posible, la debida atención a la Cooperativa de Mujeres Recicladora de Filadelfia, con el fin que el proyecto de centro de acopio se fortalezca.

Seguidamente el Lic. Jorge Vargas señala que lo planteado anteriormente por la Licda. Mayra González, es un tema muy delicado, la institución esta sujeta a las presiones y a parte de la gestión de la administración, es conveniente que se resuelvan los problemas de sus comunidades, pero este tema es diferente, se entiende que la funcionaria gestionó ante un Diputado para que públicamente la respalde y le sugería al IMAS que la mantuviera en su puesto.

En estos términos le preocupa que estas cosas sucedan y que sea considerada por las autoridades institucionales, para que le den un tratamiento adecuado.

La Licda. María Eugenia Badilla considera que este asunto se le debe poner atención a nivel superior y por este Consejo Directivo, en realidad los señores Directores no vienen a coadministrar, pero no se puede permitir que le falte el respeto a la misma Presidencia Ejecutiva, a la Dirección Superior y a la Junta Directiva. Esto no es un asunto de este ente Colegiado, es un asunto que sale de las Gerencias Regionales y a ellas si se le debe poner toda la atención, sería importante tener una explicación si es cierto o no y cómo se va a resolver ese problema.

El señor Presidente Ejecutivo manifiesta que ya existe un acuerdo de este Consejo Directivo al respecto, y a la vez se va a buscar la prueba que menciona la Licda. Mayra González, para agregarlo al expediente que se está preparando.

Por otra parte, el Lic. Jorge Vargas respalda la moción presentada por la Licda. Isabel Muñoz. Además, es prudente que este Consejo Directivo aunque no tiene decisión sobre los proyectos, se puede hacer un carácter de excepción alguna gestión, por lo que avala dicha moción y que se indique que esto corresponde al rango de excepcionalidad, que este Órgano Colegiado, le asigna a la atención de las mujeres recicladoras de Filadelfia.

A la Licda. María Eugenia Badilla le parece que esas mujeres recicladoras demostraba mucha pobreza en términos generales, visitando el proyecto se muestra que tienen muchas facetas, pero una vez que este sustentado dentro de los parámetros sociales y legales, estaría de acuerdo en darle su apoyo.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la moción presentada, por la Licda. Isabel Muñoz.

ACUERDO CD 291-07-2012

POR TANTO

Se acuerda:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30
DE JULIO DE 2012.
ACTA NO. 057-07-2012**

Instruir a la Licda. Gladys Dávila, Gerente Regional del Área de Desarrollo Social Chorotega, a efecto de que a la Cooperativa de Mujeres Recicladores de Filadelfia, se le da la atención correspondiente, con el fin de que el Proyecto del Centro de Acopio sea fortalecido.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. Floribeth Venegas visito el Proyecto Germinadora en la Zona Sur, tanto las funcionarias del INA y el IMAS, realizaron un portafolio de proyectos, se visitaron a las personas que tienen los proyectos, algunos ratificaron su intención de continuar con el proyecto, producto de la inversión que se hizo el 2010 y 2011, el IMAS y el CENECOOP, muchas de las personas sienten la necesidad que exista un apoyo directo de parte del IMAS, tienen muchas expectativas y pensando que en sus vidas van a generar un cambio.

También indica que los proyectos que se encuentran pendientes, tengan el apoyo no solo de la Gerencia Regional, sino desde este Consejo Directivo, son necesarios para que estas personas cambien su forma de vida, porque tienen mucha necesidad económica.

Opina que los que forman parte del Proyecto Germinadora, se atienda de manera prioritaria.

Sobre el particular, el señor Presidente Ejecutivo solicita que el proyecto Germinadora se incluya como punto de agenda en 15 días, para hacer un recuento de la primera fase y la que esta por iniciar con la Universidad Nacional de Costa Rica, y que a la vez se invite a las personas que están en la Unidad Ejecutora y al señor Miguel Sobrado, funcionarios de CENECOOP y el INA, para que estén presente en dicha sesión. Cree que este proyecto va a tener mucho impacto y si requiere algunas decisiones, para poder atender masivamente a toda la población que se está capacitando.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

5.1. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DE LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN Y APORTE FINANCIERO ENTRE EL IMAS Y EL SUJETO PRIVADO ASOPRODULCE, DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y FONDO DE COMERCIALIZACIÓN, PARA EL PROYECTO “DOTACIÓN DE CAPITAL A ASOPRODULCE PARA COMPRAR CAÑA DE AZÚCAR A LOS PRODUCTORES, MODERNIZAR LA PLANTA DE PROCESAMIENTOS CON ENFOQUE DE AGROCADENA A FIN DE GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD SOCIAL, ECONÓMICA Y AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD”, SEGÚN OFICIO

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30
DE JULIO DE 2012.
ACTA NO. 057-07-2012**

SGDS-1239-07-12, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CD 284-07-2012 Y CD 285-07-2012.

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia a los señores Directores, para que ingresen en la sala de sesiones los licenciados Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social y Hellen Alvarado, Gerente Regional Suroeste.

La Licda. Rose Mary Ruiz solicita al Lic. Juan Carlos Dengo, que explique la parte que se modificó.

Al ser las 3:08 p.m. se retira de la sala de sesiones el señor Presidente Ejecutivo.

El Lic. Juan Carlos Dengo responde que se está suministrando un nuevo resumen ejecutivo, en el cual se hizo una modificación en la página 2, punto 7 y 8, mayores datos sobre el estado del proyecto, las características socioeconómicas de los beneficiarios, relación al entorno del proyecto. Posteriormente en la página 4, sobre los diferentes aportes de otras entidades, se consigno la inversión IMAS, el aporte a la organización, tanto en mano de obra que se estimo, como arreglo del molino, y se cuantifico al final el costo total estimado del proyecto.

En la propuesta de acuerdo se incorporaron algunos considerandos referentes a la parte social, la conformación de la familia, el beneficio de la misma directa e indirectamente, el grupo o niveles en que se ubican las familias, el índice de desarrollo social, el Cantón de Mora. Además, se va incorporar en el expediente los dos resúmenes ejecutivos.

Al ser las 3:18 p.m. ingresa el señor Presidente Ejecutivo.

La Licda. Rose Mary Ruiz solicita a la Licda. Mayra Trejos, que procesa con la lectura del proyecto de acuerdo.

La Licda. Trejos da lectura del siguiente proyecto de acuerdo.

ACUERDO CD 292-07-2012

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014, establece la necesidad de modernizar la política social y articular los planes y programas que en este campo se implementan, para promover de una manera planificada y sistemática, el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo social de las personas, familias y comunidades en situación de pobreza, riesgo y vulnerabilidad social.

SEGUNDO: Que la superación de la pobreza es una responsabilidad social y no individual, que requiere de compromisos solidarios y de una participación conjunta entre diversos actores sociales, como entidades públicas y privadas, gobiernos locales,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30
DE JULIO DE 2012.
ACTA NO. 057-07-2012**

comunidades y familias, de conformidad con lo que establece la Ley 4760 en su inciso 2 y 6.

TERCERO: Que mediante oficio SGDS 1239-07-12 del 27 de julio de 2012, el Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente Desarrollo Social, somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, las propuestas de Convenios de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado ASOPRODULCE, de Infraestructura, Equipamiento y Fondo de Comercialización, para el proyecto denominado “Dotación de capital a ASOPRODULCE, para comprar caña de azúcar a los productores, modernizar la planta de procesamientos con enfoque de agrocadena, a fin de garantizar la sostenibilidad social, económica y ambiental de la actividad”, remitidos por la Asesoría Jurídica.

CUARTO: Que el objeto del supracitado Convenio, es para el financiamiento de un proyecto correspondiente, a adquirir equipo para el desarrollo de su actividad, compra de caña de azúcar a los productores y modernizar la planta de procesamientos con un enfoque de agrocadena, a fin de garantizar la sostenibilidad social, económica y ambiental de dicha actividad. Que con este proyecto, se estarían beneficiando directamente 16 familias, correspondientes a 61 personas, e indirectamente 23 familias correspondientes a 92 personas, para un total de 153 personas. Que las familias beneficiadas de manera directa se ubican en su totalidad en los niveles uno y dos de pobreza, según el Sistema de Población Objetivo (SIPO), de conformidad con la información suministrada por el LESSIS.

QUINTO: Que según lo indicado por el Lic. Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social, en el oficio la Asociación de Productores Orgánicos de Dulce ASOPRODULCE, se encuentra ubicada en la Comunidad Jaris, en el Distrito Ciudad Colón, Cantón Mora, Provincia de San José, el cual posee un Índice de Desarrollo Social del 61.7%, según el INEC, ubicándose entre los cantones de menor desarrollo social.

SEXTO: Que mediante acuerdo de Consejo Directivo No. 255-07-2012, tomado en la sesión No. 049-06-2012 del 5 de julio de 2012, se aprobó el cambio de finalidad solicitado por el Área Regional de Desarrollo Social Suroeste, para la Asociación de Productores Orgánicos de Dulce ASOPRODULCE, quedando la misma de la siguiente manera: “Dotación de capital semilla. Modernización de la infraestructura y compra de una caldera y evaporadores para el área de proceso”.

SETIMO: Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio AJ 0899-07-12 del 27 de julio de 2012, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, tres propuestas de convenios a suscribir entre ASOPRODULCE y el IMAS, que corresponden a infraestructura comunal, equipamiento básico y fondo de comercialización, los cuales cuentan con sus respectivas constancias de Legalidad No. 030-2012 CC, No 031-2012 CC y No.032-2012, respectivamente y manifiesta el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

POR TANTO

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30
DE JULIO DE 2012.
ACTA NO. 057-07-2012**

Se acuerda, aprobar los siguientes Convenios:

a.- Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asoprodulce, para el Proyecto de Infraestructura denominado "Dotación de capital a ASOPRODULCE, para comprar caña de azúcar a los productores, modernizar la planta de procesamientos, con enfoque de agrocadena, a fin de garantizar la sostenibilidad social, económica y ambiental de la actividad."

b.- Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asoprodulce, para el Proyecto de Equipamiento denominado "Dotación de capital a ASOPRODULCE, para comprar caña de azúcar a los productores, modernizar la planta de procesamientos, con enfoque de agrocadena, a fin de garantizar la sostenibilidad social, económica y ambiental de la actividad."

c.- Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado ASOPRODULCE, para el proyecto de Fondo de Comercialización denominado "Dotación de Capital a Asoprodulce, para comprar caña de azúcar a los productores, modernizar la planta de procesamientos, con enfoque de agrocadena, a fin de garantizar la sostenibilidad social, económica y ambiental de la actividad."

El aporte del IMAS es por un monto total de ¢91.582.915.33 (noventa y un millones quinientos ochenta y dos mil novecientos quince con treinta y tres céntimos).

El señor Presidente somete a votación el anterior proyecto de acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

El señor Presidente razona su voto afirmativo. Hace constar una posición de fondo sobre este tipo de proyectos, que van a financiar a productores agrícolas, independientemente del número de familias que se están beneficiando, lo considera un grupo importante para la zona. El hecho que a veces externan posiciones de que esto puede parecer un subsidio un poco elevado para productores agrícolas.

Cree que se tiene que ver otras situaciones para valorar un proyecto de esta naturaleza. Para estas familias el acceso a capital de trabajo o para la producción es muy difícil. Además, personalmente no considera que es desperdiciar recursos públicos el subsidiar al agricultor costarricense que está organizado; a personas que dieron el paso de establecer una Asociación, que vienen trabajando y que han buscado un mercado para su producto, que tienen contratos de exportación, y que

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30
DE JULIO DE 2012.
ACTA NO. 057-07-2012**

sin este capital no van a poder cumplirlos. Esto provocaría tener más familias pobres.

Opina que está más que justificado el apoyo, aunque existe un riesgo de que eventualmente no puedan salir adelante. El solo hecho de mantenerlos ligados a la tierra para que no la pierdan, de mantener y apoyar a un grupo que ya esta organizado, y que tiene un mercado, ya es un beneficio o impacto positivo.

Por otra parte, manifiesta que por ejemplo, ha recibido críticas de por qué el IMAS subsidia a frijoleros; que para qué siembran frijol si es más barato importarlos; pero cree que le sale más barato al país subsidiar a estas personas, con semilla e insumos y mantenerlos en sus comunidades rurales produciendo, aunque se trate de un producto que pueda no ser competitivo en estos momentos. Es decir, se trata de un subsidio a la producción agrícola que es mejor para el país, que los campesinos pierdan su tierra o los hijos migren a la ciudad, por no tener apoyo. Esto es mejor que estar dando un subsidio de bienestar. Además mantener la cultura de la producción, es un valor que a veces no se cuantifica.

Piensa que a veces hay que arriesgar con proyectos como este, cuando están basados en esos valores, principios y en ese apoyo técnico, que tanto el equipo del IMAS como el Sector Agrícola están dando. Tanto en la región Noroeste y Suroeste, se ha logrado a través de muchos años, una articulación muy grande entre IMAS y las instituciones del Sector Agrícola.

Agradece a la Licda. Hellen Alvarado y a su equipo, por haber trabajado en este proyecto durante muchos meses, de igual manera al Lic. Juan Carlos Dengo y a los señores Miembros de la Junta Directiva, por haber aprobado este proyecto.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que todo lo planteado corresponde a la lógica del desarrollo, por lo que le parece extraordinario que en el marco de este proyecto se reivindique la importancia de habilitar las políticas de desarrollo para contra restar y prevenir la pobreza, principalmente en el ámbito rural. Le gustaría que lo que se ha planteado fuese la posición de la Ministra de Agricultura y Ganadería, no comprenden que en la lógica del desarrollo estas iniciativas son la consecuentes, la gran discusión que existe en el país, está en el ámbito de lo planteado por el Dr. Fernando Marín, si se va importar lo que el país consume o se va dar recuperación a la soberanía alimentaria, que es fundamental a través de estos proyectos.

En realidad le gusto mucho el planteamiento del Dr. Fernando Marín, por lo que presenta una propuesta, que en lo fundamental en términos de la estrategia, participación del IMAS, sea trasladado a la política institucional y sugiere a la parte Gerencial que recoja lo fundamental, la exposición del Dr. Marín, para que la trasladen a la Unidad de Planeamiento Institucional y que se incorpore como uno de los ejes políticos de la institución en el documento que se está discutiendo.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la propuesta planteada por el señor Jorge Vargas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30
DE JULIO DE 2012.
ACTA NO. 057-07-2012**

ACUERDO CD 293-07-2012

POR TANTO

Se acuerda:

Instruir a la Gerencia General coordinar con el Área de Planeamiento Institucional, a efecto de que se incorpore en las políticas institucionales, la estrategia y participación de la Institución, para el financiamiento a procesos productivos, de conformidad con la exposición brindada por el Doctor. Fernando Marín Rojas, Presidente Ejecutivo, la cual consta en la respectiva acta.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

Se retira de la sala de sesiones la Licda. Hellen Alvarado.

5.2. CONTINUACIÓN DE LA PROPUESTA DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES DEL PLAN ANUAL-PRESUPUESTO 2013”, ENTREGADA EN LA SESIÓN NO. 053-07-2012, SEGÚN OFICIO PI-0108-07-2012.

El señor Presidente solicita la anuencia para que ingresen los licenciados Fernando Sánchez, Subgerente de Soporte Administrativo y Victor Castro, Coordinador de la Unidad de Planeamiento Institucional a.i.

Los señores Directores manifiestan estar su anuencia, por lo que ingresan los invitados.

La Licda. Rose Mary Ruiz se refiere a la política No.5, denominada “Desconcentración de la ejecución de los programas sociales del IMAS, para la promoción del desarrollo de las comunidades.”, señala que hay dos acciones estratégicas del IMAS, que van hacia a la superación de la pobreza directamente, el programa de Construyendo Oportunidades y Avancemos, no aparece en ninguna parte, y que tendría que venir después de la Red de Cuido Infantil, alguna política sobre esas dos acciones fundamentales del IMAS.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que existe un problema con el título que no corresponde a lo que se pretende, el IMAS dentro de la nueva concepción de la focalización habla del desarrollo de comunidades prioritarias, pero lo que se indica en el título es la desconcentración de la ejecución. Sugiere que se modifique el

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30
DE JULIO DE 2012.
ACTA NO. 057-07-2012**

título que corresponda al propósito de la política, que es determinar comunidades de atención prioritaria, sin descuidar los otros, que se diga: “Énfasis de la acción del IMAS en las comunidades más pobres y vulnerables.”

Además, en la parte del texto, considera que el termino “procesos de base territorial”, se revise qué quiere decir y cómo se puede expresar, así como el texto en general de dicha política.

El señor Presidente sugiere que al inicio de la Política No. 5, se agregue: “ Los esfuerzos del IMAS se concentraran principalmente en las comunidades más pobres y vulnerables del país, tomando como base aquellas definidas como prioritarias en el Plan Nacional de Desarrollo...” Asimismo, que se incluyan los cambios sugeridos por el Lic. Jorge Vargas. En la próxima sesión va indicar los cambios de forma.

Propone que se continúe con la discusión de este documento en una próxima sesión.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo, con la propuesta presentada por el señor Presidente.

Se retira de la sala de sesiones el señor Victor Castro.

5.3. ANÁLISIS DE LA MODIFICACIÓN AL DECRETO 29531 MTSS, “REGLAMENTO A LAS LEYES N° 4760 Y SUS REFORMAS Y LEYES NOS. 7083, 7151 Y 7154 PARA EL OTORGAMIENTO DE ESCRITURAS DE PROPIEDAD A LOS ADJUDICATARIOS DE PROYECTOS DE VIVIENDA IMAS”, SEGÚN OFICIO AJ-886-07-2012 Y PE-909-07-2012 PARA LA INCLUSIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO.

El señor Presidente señala que en una sesión anterior se habían aprobado una serie de modificaciones a este reglamento, en relación con los lotes para vivienda de interés social, pero sigue quedando la necesidad de regular algo que ya existe en la ley, la cual manda que la acción del IMAS se concentre en tres grandes áreas, una de ellas el tema de vivienda. Hoy, ante muchos casos y sin ser el IMAS la institución llamada a solucionar el tema de vivienda, nos vemos en la imposibilidad y con grandes limitaciones para entregar un beneficio de vivienda a una familia que lo necesite, sea en el caso de emergencias, desalojo de pobreza extrema. Al igual que en los lotes para vivienda de interés social, la posición es que no podemos abrir la oferta del IMAS hacia la atención de una demanda masiva, pero no puede ser que ante casos, a veces dramáticos, no podamos otorgar un beneficio de este tipo.

La idea es agregar un artículo adicional a este decreto, para que cumpliendo con todas las regulaciones del caso de los lotes para vivienda de interés social, desde el Consejo Directivo, se puedan aprobar, en casos muy urgentes o en las mismas condiciones de los lotes con servicio, una solución integral de vivienda.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30
DE JULIO DE 2012.
ACTA NO. 057-07-2012**

El Sr. Berny Vargas manifiesta que este artículo tiene una fundamentación basada en el artículo 7, inciso c, de la Ley 4760, esta adjudicación de vivienda es una incorporación de la ley 7154 en el año 90. En Decreto de titulación cuya numeración es 29531 del 31 de julio del 2001, tiene vigente el articulado referente a la adquisición de terrenos, por lo tanto, existe una legitimación por parte del IMAS, para incursionar o retomar este tipo de acciones.

Procede a dar lectura de la siguiente propuesta: “Artículo.....-- Del subsidio para la compra de viviendas de interés social: Se autoriza al IMAS para que en su normativa interna incluya el subsidio para la compra de vivienda de interés social, para familias que viven en condiciones de pobreza o de riesgo y vulnerabilidad social, las cuales serán determinadas por el criterio profesional del funcionario (a) del IMAS, que cuente con la legitimación para ello. Para el otorgamiento de este subsidio, las familias postulantes deberán cumplir con los mismos requisitos que aplican para el subsidio de compra de lote para vivienda de interés social, a excepción del inciso j). El Ministerio de la Vivienda y Asentamientos Humanos, podrá recomendar al IMAS la compra de viviendas de interés social, que reúnan todas las condiciones técnicas, sociales y legales establecidas por el IMAS, en el presente Reglamento, esta recomendación deberá acompañarse de un documento emitido por un representante de ese Ministerio, en el cual, certifica que la vivienda es habitable, y que se encuentra en buenas condiciones constructivas y de uso. Estas viviendas deberán estar completamente construidas, contar con los servicios básicos necesarios exigidos por las municipalidades competentes. Las familias voluntariamente impondrán limitaciones a favor del IMAS, por diez años contados a partir de la firma de la escritura de traspaso, cuando adquieran una vivienda con ocasión de este subsidio.”

Añade que la entrada en vigencia de este artículo, requiere una incorporación a nivel del POI, y algunas consideraciones de tipo social, presupuestario, etc., no obstante, jurídicamente esto vendría a darle fundamentación, para una regulación posterior a nivel interno.

La Licda. Rose Mary Ruiz piensa que el Ministerio de Vivienda tiene que referirse a las condiciones de la vivienda y si es técnicamente viable que esa vivienda sea habitable, pero no a las condiciones sociales y legales establecidas por el IMAS, porque se le está dando a otra institución, el poder de decidir sobre lo que el IMAS le corresponde, o sea que hay una decisión social y económica por parte del IMAS, y una recomendación técnica del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.

El señor Jorge Vargas presenta una inquietud, si el IMAS para poder comprar una vivienda de interés social, tiene que tener el criterio técnico del Ministerio de Vivienda, o si el IMAS puede comprar dentro de las ofertas que este Ministerio tiene, per a la vez existe una contradicción, porque el Ministerio de Vivienda no ofrece soluciones, eso esta en el mercado de la vivienda de interés social en manos de las desarrolladoras y de las instituciones autorizadas. Tampoco el IMAS tiene que esta subordinado a la opinión técnica, jurídica y social del MIVAH.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30
DE JULIO DE 2012.
ACTA NO. 057-07-2012**

La idea es que el IMAS pueda acceder a comprar vivienda dentro de la oferta que hay, en el ámbito de vivienda de interés social y la decisión de las comisiones, debe ser referidas por el IMAS, porque no le parece que la institución se rija a los criterios con que se están construyendo las viviendas de interés social en condiciones mínimas, no le parece. Además, que se indique lo referente al inciso j), que indica el artículo.

El Sr. Berny Vargas señala que lo que se pretende es dejar claro que fuera una vivienda de interés social, no que fueran a realizar un estudio socioeconómico, pero se puede depurar. En cuanto al inciso j), la idea es excluir ese requisito, porque es muy específico de lotes con servicios, los otros incisos si pueden aplicar para este beneficio.

Ampliamente discutido y analizado el presente artículo, el señor Berny Vargas, procede a leer la versión final del mismo, quedando de la siguiente manera:

“Artículo 27. Del subsidio para la compra de viviendas de interés social: Se autoriza al IMAS para que en su normativa interna, incluya el subsidio para la compra de vivienda de interés social, para familias que viven en condiciones de pobreza o de riesgo y vulnerabilidad social, las cuales serán determinadas por el criterio profesional del funcionario (a) del IMAS que cuente con la legitimación para ello. Para el otorgamiento de este subsidio, las familias postulantes deberán cumplir con los requisitos que apliquen, establecidos para el subsidio de compra de lote para vivienda de interés social, aprobados por el Consejo Directivo. Para el otorgamiento de este beneficio, el IMAS podrá recibir la asistencia técnica de entidades tales como el Banco Hipotecario de la Vivienda, el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, que podrán certificar las condiciones técnicas de las viviendas de Interés Social, a ser subsidiadas por medio de este beneficio. Estas viviendas deberán estar completamente construidas, contar con los servicios básicos necesarios exigidos por las municipalidades competentes. Las familias impondrán limitaciones a favor del IMAS por diez años, contados a partir de la firma de la escritura de traspaso, cuando adquieran una vivienda con ocasión de este subsidio”.

El señor Presidente somete a votación el agregar este artículo 27, al Reglamento a las Leyes No. 4760 y sus reformas y Leyes No.s 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda del IMAS.

ACUERDO CD 294-07-2012

POR TANTO

Se acuerda:

Adicionar el siguiente artículo al Decreto 29531 MTSS “Reglamento a las Leyes N° 4760 y sus reformas y Leyes Nos. 7083, 7151 y 7154, para el otorgamiento de escrituras

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30
DE JULIO DE 2012.
ACTA NO. 057-07-2012**

de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS”; en adición al acuerdo CD 272-07-2012, de fecha 16 de julio del 2012:

“Artículo 27. Del subsidio para la compra de viviendas de interés social: Se autoriza al IMAS para que en su normativa interna incluya el subsidio para la compra de vivienda de interés social, para familias que viven en condiciones de pobreza o de riesgo y vulnerabilidad social, las cuales serán determinadas por el criterio profesional del funcionario (a) del IMAS que cuente con la legitimación para ello. Para el otorgamiento de este subsidio, las familias postulantes deberán cumplir con los requisitos que apliquen establecidos para el subsidio de compra de lote para vivienda de interés social aprobados por el Consejo Directivo. Para el otorgamiento de este beneficio el IMAS podrá recibir la asistencia técnica de entidades tales como el Banco Hipotecario de la Vivienda, el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos que podrán certificar las condiciones técnicas de las viviendas de Interés Social, a ser subsidiadas por medio de este beneficio. Estas viviendas deberán estar completamente construidas, contar con los servicios básicos necesarios exigidos por las municipalidades competentes. Las familias impondrán limitaciones a favor del IMAS por diez años contados a partir de la firma de la escritura de traspaso, cuando adquieran una vivienda con ocasión de este subsidio”.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

El señor Jorge Vargas considera que esto se incorpore en POI, por lo que sugiere que se instruya a la Gerencia General y Área de Planeamiento, se incluya esta oferta de servicios del IMAS, dentro de los documentos correspondientes.

El señor Presidente somete a votación la propuesta del señor Jorge Vargas.

ACUERDO CD 295-07-2012

POR TANTO

Se acuerda:

Instruir a la Gerencia General y al Área de Planeamiento Institucional, para que proponga la incorporación del subsidio, para la Compra de viviendas de interés social, en el Plan Operativo Institucional.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30
DE JULIO DE 2012.
ACTA NO. 057-07-2012**

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

5.4 ANÁLISIS DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO DE METAS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2012, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SEGÚN OFICIO PE-910-07-2012.

El señor Presidente solicita la anuencia de los señores Directores, para que ingrese a la sala de sesiones el Lic. Victor Castro.

Los señores Directores manifiestan su anuencia.

Ingresar el Lic. Victor Castro.

El Lic. Víctor Castro señala que esto es un anexo del informe de ejecución presupuestaria, esto es para conocimiento de los señores Directores. Seguidamente hace una presentación con filminas, que forma parte integral del acta.

El Lic. Fernando Sánchez informa que disposición del Órgano Contralor, se puede incorporar en los informes como presupuesto ejecutado, los que ya se ha girado a cada una de las familias, ya casi 30.000 tienen un presupuesto asignado hasta final de año, sería el doble del presupuesto comprometido más no ejecutado.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el siguiente proyecto de acuerdo.

ACUERDO CD 296-08-2012

POR TANTO

Se acuerda:

Dar por conocido y aprobado el Informe de Cumplimiento de Metas y Ejecución Presupuestaria del 01 de enero al 30 de junio 2012, para dar cumplimiento a la Contraloría General de la República, conocido en la presente sesión.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30
DE JULIO DE 2012.
ACTA NO. 057-07-2012**

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Se retiran de la sala de sesiones los señores invitados, excepto el Lic. Juan Carlos Dengo, quien permanece en la sala de sesiones.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL.

6.1. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL IMAS Y EL CENTRO DE ESTUDIOS Y CAPACITACIÓN DE COOPERATIVA RESPONSABILIDAD LIMITADA (CENECOOP R.L.), PARA EL PRÉSTAMO DE FUNCIONARIOS O EMPLEADOS QUE REALICEN ACCIONES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES QUE ESTABLECE LA LEY 4760.

El Doctor Fernando Marín informa que este convenio es con el fin de (obtener en préstamo un préstamo) funcionarios en el marco del Proyecto Germinadora, con el fin de prestar apoyo en la Zona Sur, en vista de que en este momento todas las (ARDS) se encuentran con déficit de personal.

La Licda. Mayra Díaz amplía indicando, que en este caso se está proponiendo un convenio entre el IMAS y CENECOOP R.L. para que se le facilite a la Gerencia Regional Brunca dos profesionales, para trabajar principalmente el Proyecto Germinadora dirigido al Sur del país, en los cantones de Osa, Golfito, Coto Brus etc.

Menciona que el convenio reúne las cláusulas, mismas que se han definido para otros convenios de cooperación entre otras instituciones u empresa privada hacia el IMAS, y desarrollar la tarea que el IMAS tiene adjudicada a las regiones.

La Licda. María Eugenia manifiesta que no va a votar el convenio en discusión, debido a que fue entregado en el transcurso de la presente sesión, sin embargo, sí consta la nota del Asesor Jurídico General, Lic. Berny Vargas Mejía, con fecha 30 de julio del presente año.

También le parece sumamente importante, que se trata de funcionarios que van a ayudar al Proyecto Germinadora, no obstante, solicita que se aclare en qué artículo del convenio se indica.

El Lic. Berny Vargas con respecto a la consulta anterior, aclara que no dice en ninguna parte del articulado que vaya a ser para el Proyecto Germinadora, van a ser funcionarios destacados en el Área Regional Brunca, dispuestos a las instrucciones y disposiciones que defina el Titular Subordinad de esa Unidad, persona que podrá destinarlo de acuerdo a las necesidades institucionales para atender ese proyecto, si es que así lo tiene a bien la Institución.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30
DE JULIO DE 2012.
ACTA NO. 057-07-2012**

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que todos son sabido el significado, antecedentes e iniciativa concertada dentro del CENECOOP, IMAS, Universidad Nacional, INA y el Banco Popular en la Zona Sur. Se trata de una adición que contribuye a que se maneje con mayor aceleramiento la atención a la población que está involucrada en el Proyecto.

También forma parte de un tipo de instrumento que se ha acostumbrado, a concertar con empresas privadas e instituciones públicas.

Le parece que el convenio en el que se mantienen los términos de funcionarios que se ajustan a la normativa y al comportamiento interno del IMAS y se le asignan las atribuciones que corresponden a esta naturaleza. Piensa que se debería de decir en el Por Tanto del acuerdo que el propósito es para ejecutar las corresponsabilidades compartidas en el proyecto de La Germinadora, de la Región Brunca.

Por lo anterior, sugiere a la Licda. María Eugenia Badilla, que apruebe el convenio en discusión, incorporando en el Por Tanto la anterior sugerencia.

La Licda. Mayra Díaz explica a los señores Directores con respecto al asunto en discusión, que no se incluyó en el orden del día, en razón de que en la primera quincena de agosto se inician una serie de actividades con el Proyecto Germinadora, por lo que era necesario presentar en esta sesión la propuesta del convenio.

Con las observaciones anteriores, el señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura a la propuesta de acuerdo:

La Licda. Mayra Trejos procede a la lectura del siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 297-07-2012

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la superación de la pobreza es una responsabilidad social y no individual, que requiere de compromisos solidarios y de una participación conjunta entre diversos actores sociales, como entidades públicas y privadas, gobiernos locales, comunidades y familias, tal y como lo establece la Ley 4760.

SEGUNDO: Que mediante oficio GG-1613-07-12 la Máster Mayra Díaz Méndez, la Gerente General, avala la propuesta del “Convenio de Cooperación suscrito entre el Instituto Mixto de Ayuda y el Centro de Estudios y Capacitación de Cooperativa Responsabilidad Limitada (CENECOOP R.L.), para el préstamo de funcionarios o empleados que realicen acciones tendientes al cumplimiento de los fines sociales que establece la Ley 4760 y lo remite a este Consejo Directivo para su conocimiento.

TERCERO : Que el objeto de este convenio es regular la relación de cooperación, por el cual se presta al IMAS, funcionarios o empleados de la Organización o Entidad, para que se incorporen al Área Regional de Desarrollo Social de la Región Brunca de la Subgerencia de Desarrollo Social del IMAS, con el fin de que realice a nombre y por

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30
DE JULIO DE 2012.
ACTA NO. 057-07-2012**

cuenta de la Institución, acciones de identificación, calificación y selección de personas y familias pobres, u organizaciones que agremien personas pobres, según lo establecido en la Ley 4760, como competencia del IMAS. Así como otras actividades sustantivas, profesionales, técnicas, operativas, en el campo social o administrativo, que se le asignen de común acuerdo.

CUARTO: Que para el préstamo de los funcionarios o empleados la Organización o Entidad, se hará cargo de continuar con sus obligaciones de patrono, incluyendo el pago de los salarios y otros. Asimismo, por la naturaleza de la relación regulada en este Convenio, no se configura una relación laboral entre el IMAS y los funcionarios o empleados prestados y la Organización, por lo tanto, no se podrá hacer reclamos al IMAS, para exigir el pago de salarios, pluses salariales, o cualquier otra prerrogativa propia de las relaciones laborales estatutarias, así como tampoco, se podrá disciplinar acciones bajo un régimen estatutario por parte del IMAS. La Administración solo podrá exigir a los funcionarios o empleados, prestados el resarcimiento que en un procedimiento administrativo ordinario, se determine por haber incurrido en daño a los intereses de la Institución.

QUINTO: Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, remite la Constancia de Legalidad 033-2012-CC, con respecto al referido Convenio, mediante el cual hace constar, el cumplimiento y legalidad del ordenamiento jurídico en su contenido.

SEXTO: Que corresponderá a la Gerencia General en coordinación con la Subgerencia de Desarrollo Social, realizar las acciones correspondientes, para la ejecución del referido convenio, de conformidad con los términos de éste.

POR TANTO

Se acuerda:

1.- Aprobar el Convenio de Cooperación suscrito entre el Instituto Mixto de Ayuda y el Centro de Estudios y Capacitación de Cooperativa Responsabilidad Limitada (**CENECOOP.R.L.**), para el préstamo de funcionarios o empleados, que realicen acciones tendientes al cumplimiento de los fines sociales, que establece la Ley 4760.

2.-Asimismo, dichos funcionarios o empleados, podrán contribuir prioritariamente con el cumplimiento de las metas y responsabilidades de la institución, en el Proyecto Germinadora de la Región Brunca.

3.- Se instruye a la Gerencia General en coordinación con la Subgerencia de Desarrollo Social, realizar las gestiones correspondientes, para la ejecución del convenio antes citado.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30
DE JULIO DE 2012.
ACTA NO. 057-07-2012**

excepto la Licda. Floribeth Venegas Soto, quien se abstiene de votar por tener una relación laboral con el Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa_____.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo, excepto la Licda. Floribeth Venegas.

ARTICULO SETIMO: APROBACION DE LAS ACTAS Nos.049-07-2012, 050-07-2012 y 051-07-2012.

Acta No.049-07-2012

El señor Presidente Ejecutivo somete a aprobación el Acta No.049-07-2012.

Con las observaciones realizadas, los señores Directores Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan el acta anterior, excepto la Licda. Isabel Muñoz por no haber estado presente en esa sesión.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 298-07-2012

Se acuerda:

Aprobar el Acta N° 049-07-2012 de fecha 02 de julio de 2012.

Acta No. 050-07-2012

El señor Presidente Ejecutivo somete a aprobación el Acta No.050-07-2012.

Con las observaciones realizadas, los señores Directores Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan el acta anterior, excepto la Licda. Isabel Muñoz por no haber estado presente en esa sesión.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 299-07-2012

Se acuerda:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30
DE JULIO DE 2012.
ACTA NO. 057-07-2012**

Aprobar el Acta N° 051-07-2012 de fecha 09 de julio de 2012.

El señor Presidente Ejecutivo somete a aprobación el Acta No.051-07-2012.

Con las observaciones realizadas, los señores Directores Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan el acta anterior, excepto la Licda. Isabel Muñoz por no haber estado presente en esa sesión.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 299-07-2012

Se acuerda:

Aprobar el Acta N° 051-07-2012 de fecha 09 de julio de 2012.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión a las 4:55 p.m.

**DR. FERNANDO MARIN ROJAS
PRESIDENTE**

**LICDA. FLORIBETH VENEGAS SOTO
SECRETARIA**